

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//11.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1925

Nivel de descripción : Unidad de instalación

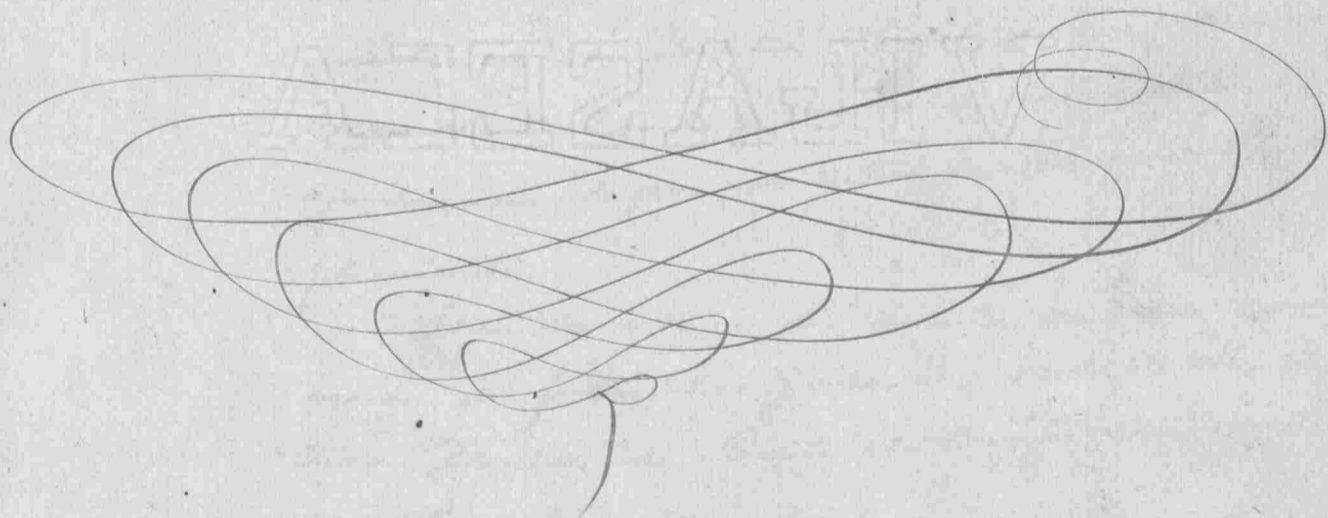
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 18 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya

Libro de
acuerdos del Ayuntamiento

Sesiones de plenos

Año de 1924-25.



1830



University of Cambridge

Printed at the University Press

ALBERTUS



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleneo.

Señores Concurrentes.
Señor Alcalde-Presidente.
D. Julian Santana Rodriguez
Señores de la Comisión permanente
D. Miguel Rodriguez Rodriguez
D. Leandro Calatrava Lees
Señores Concejales
D. Gabián García García, Don Benito Por-
tales Ambar, y D. Manuel Martín Domínguez

En la villa de Atalaya a veinte
y nueve de Julio de mil novecientos veinte
y cuatro; previa convocatoria al efecto y ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian
Santana Rodriguez se constituyeron en las Ca-
sas Capitulares los Señores Concejales que al
margen se exponen, en sesión extraor-
dinaria al objeto convocada y con expresión
del objeto de que se iba a tratar y siendo

la hora de las doce que es la señalada para la cele-
bración de este acto por el Señor presidente se declaró
abierto.

Dada lectura de la sesión anterior por unanimi-
dad quedó aprobada.

Acto seguido y por mi el Secretario de orden
del Señor Presidente se dió cuenta a la Corpora-
ción de la Circular del Señor Gobernador Civil
inserta en el Boletín Oficial de la provincia nú-
mero cuatro treinta y cuatro de fecha siete del actual
acondicionamiento después de enterada su más exacta cum-
plimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una comuni-
cación de fecha diez y ocho del corriente mes del Se-
ñor Alcalde de Fuente de Cantos que espuesta a
la letra dice así.

Tengo el honor de manifestar a V.ª que se ha
persuadido en esta Alcaldía el Jefe de la Prisión
de este partido, exhibiendo comunicación de la
Inspección General de Prisiones en la que se ma-

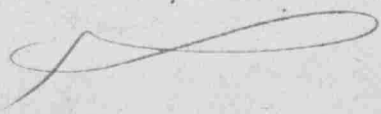
[Firma]

en finta lo que sigue: 11. Suprimida en el pre-
supuesto vigente la plaza de mandadera de la
prisión de Fuente de Cantos, esta Inspección Ge-
neral se ve en la necesidad de declarar cerante
a quien la ocupa. = Redactada en igual for-
ma, asumiendo otra referente al Peluquero.
Esta Alcaldía al objeto de no privar a los reclusos
de agua, haciendo su cuenta que esta Prisión
carece de ella, vive como mejor y más pro-
ta solución, que el Ayuntamiento de su pre-
sidencia como que al pleno y dando cuenta de
la presente comunicación que esta acuerda, que
con cargo al Capítulo de Invernistas del presu-
puesto aprobado, se libre a favor de la manda-
dera la cantidad que por el Estado percibia,
ascendente a trescientos sesenta y cinco pesetas, y que
con copia certificada de expresado acuerdo, se per-
sone en esta Alcaldía una persona autorizada
por el Ayuntamiento de su Presidencia el día tie-
po y hora del actual al objeto de tomar acuerdo de-
finitivo. = La Corporación enterada acordó por
unanimidad, tomar este acuerdo como se pide
por el Señor Alcalde-Presidente de Fuente de
Cantos, con el fin de no quedar sin agua
a los reclusos de la cárcel de este partido de-
biendo librarse a favor de la mandadera del
Capítulo de Invernistas del presupuesto vigente
la suma de trescientos sesenta y cinco pesetas
que venia percibiendo anteriormente por el Es-
tado autorizando al Señor Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento Don Julian Santana
Rodríguez para que con copia de este acuer-
do se persone en la Alcaldía de Fuente de Can-

tos para tomar el acuerdo definitivo.

Por el Señor Presidente se dio cuenta á la Corporación del impreso hecho en Hacienda de retenta peritas por el Agente que fue de este Ayuntamiento Don Ramon Duran Cien-
Pues el día dos de Enero últimos por recur-
sos eventuales, habiéndose visto este pago una du-
plicidad del que con fecha veinte y dos de
Septiembre de mil novecientos veinte y tres se in-
formó por el Alcalde y Secretario de aquella fe-
cha. La Corporación enterada y tenida
los dos Certos de pago sobre la mesa y des-
pués de examinadas una y otra acordó pro-
mover su nulidad, que por el Señor Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento se solici-
tó del Señor Delegado de Hacienda de
esta provincia la devolución del importe
de este último impreso de retenta peritas, toda-
vez que este Ayuntamiento no debía pagar
por dicho concepto, autorizando al agente del
municipio en Badajoz Don Fulgencio Cruzillo
Caeupos para que recoga de la Delegación
de Hacienda dicha cantidad y la incluya
en la cuenta corriente de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta á la Corpora-
ción de una circular recibida en esta Alcal-
día de la sucursal Española de la Sociedad
Poligráfica con el fin de nombrar al ex-
celentísimo Señor Don Miguel Primo de Ri-
vera y Orbanja Presidente del Directorio Illi-
tario de España para conmemorar el



dia Trece de Septiembre de mil novecientos
veinte y tres. La Corporación entera acordó por
unanimidad, adherirse a dicho homenaje y que
con cargo al Capítulo de Sacerdotes del pre-
sente en curso se jirase veinte y cinco per-
tos, para la adquisición de un retrato-tafice
del expresado Señor Presidente del Directorio, que
en referida circular se ofrece.

Seguidamente también acordó la Corpora-
ción nombrar a Don Gabriel García García
vocal sustituto de la Junta Municipal del
Censo electoral de esta villa, toda vez que no
fue nombrado con anterioridad y que se co-
municó este acuerdo al Señor Presidente de
dicha Junta con el fin de dar posesión de
dicho cargo.

Y por último acordó la Corporación que es-
tando mandado por la Ley que el día primero
de Agosto próximo sea el cierre de los libros en
caja de los sueldos y salarios del actual reempla-
zo y de años anteriores, nombro comisionado
de este Ayuntamiento al Concejal Don Miguel
Rodríguez Rodríguez el que irá provisto de los docu-
mentos necesarios, a tal fin.

Y no abriendo más asuntos la convocatoria
se dio por terminada el auto del que se levanta la
presente que firman los Señores asistentes de que yo el
Secretario, certifico =

Juan Santana

Juan Cortés

Leandro Calatrava

Galino García

Miguel Rodríguez

Juan Calatrava

Manuel Martín



Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento

Señores concurrentes.	En la villa de Alalaya á ocho de
Señor Alcalde - Presidente Don Julian Santana Rodriguez	Agosto de mil novecientos veinte y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
Señores de la Comisión permanente.	Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez
D. Miguel Rodriguez Rodriguez	se constituyeron en las Casas Capitulares los
D. Leandro Calatrava Leos	Señores Concejales que al morning se expresan
Concejales	en reunion extraordinaria al objeto conve-
D. Maximo Martin Dominguez	cada y con expresion del objeto de que se iba
D. Daniel Portales Arribas	á tratar, y siendo la hora de las diez que es
D. Gabino Garcia Garcia	la señalada para la celebracion de este ac-

to por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporacion, que como se desprende de la cédula de convocatoria el objeto de la reunion era la de dar cuenta de dos comunicaciones del Señor Alcalde de Fuente de Cantos núm. 623 y 628, de fecha 2 y 4 del actual; por la que se solicita del Ayuntamiento la autorizacion para confeccionar un presupuesto extraordinario con el fin de abasar á la mandadera de la cárcel del partido la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas y la de cien pesetas al pelupero, por haber defacto de incluirse en el presupuesto del Estado; y mientras tanto sea aprobado este presupuesto se libere una cantidad del Capitulo de imprevistos del presupuesto correlativo siguiente. La Corporacion entendida acorda por unanimidad,

[Handwritten flourish or signature]

que se con fueren dicho presupuesto ex-
traordinario con dicho fin y que sea pagado
su importe por los Ayuntamientos del parti-
do con relación a la Contribución que satisfa-
cen al Estado por Renta Urbana e Industrial
y minutos tanto se libe a dicha obracladana y
pelupno su importe del Capital de Impresio-
to del presupuesto Gouernio aprobado.

Tambien se hizo presente a la Corporacion por el
Señor Presidente; que como tambien se desprevia
de la Cédula de convocatoria el otro objeto de que se iba
a tratar era el de nombrar un concejal para vocal
de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa
toda vez que el actualmente nombrado Don Miguel
Rodriguez Rodriguez es incompatible para desem-
penarlo por ser primer ² Alcalde de este Ayun-
tamiento y otro con el caracter de sustituto. La
Corporacion enterada y previa discusión acordó por
unanimidad elevar a Don Gabino Garcia
Garcia para vocal propietario de dicha Junta y
a Don Manuel Martin Dominguez, para vocal sus-
tituto debiendo comunicarse estos nombramientos al
Sr. Presidente de dicha Junta para los fines procedentes.

Fue aborando más asuntos la convocatoria
se dio por terminado el acto del que se levanta la
presente que firman los Señores asistentes de que yo
el Secretario, Certifico =

Julian Santana

Leandro Calatrava

Miguel Rodriguez

Juan Portales

Manuel Martin

Gabino Garcia

J. Hubballeo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

Señores Concurrerentes	En la villa de Alalaya á día y siete de
Señor Alcalde-Presidente	Ajos de mil novecientos veinte y cuatro; previa
D. Julián Santana Rodríguez	convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
Señores de la Comisión permanente.	Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez se
Don Miguel Rodríguez Rodríguez	constituyeron en las Casas Consistoriales los Se-
" Leandro Calatava Leco	ñores Concejales que al surgir se expresan, en
Señores Concejales.	reunión extraordinaria al objeto convocada y
Don Pascual Portales Ambrós	con expresión del objeto de que se iba a tratar
" Manuel Martín Domínguez	y siendo la hora de las doce que es la seña-
" Gabino García García	lada para la celebración de este auto por el Se-

ñor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que como se dependía de la Cédula de provisión que como se dependía de la Cédula de convocatoria el objeto de que se iba a tratar era el de dar cumplimiento al artículo 9.º del Real Decreto de la Presidencia del Directorio militar de fecha doce de Abril último, recordada por el Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha veinte y nueve de Julio último, inserta en el Boletín oficial y nueve de este mes. La Corporación entera y por unanimidad, acordó designar en solo representante de este Ayuntamiento, recargando este nombramiento en el vecino de Badajoz y agente de este Ayuntamiento Don Fulgencio Cruzillo y Campos, debiendo comunicarse este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus efectos.

Acto seguido y en vista de la enfermedad que le aqueja al Aguacil de este Ayuntamiento Juan de la Cruz se le traza según la Corporación que reunidos no se encuentra en condiciones de cumplimiento su servicio referido alquilar se encargue provisionalmente de publicar los bandos públicos el vecino de esta villa Don Ramón Hernández Leco, a quien se le asignan cincuenta centinos de gratificación por

cada bando que publique por orden de la ciudad
sin debiéndose hacer efectivo este pago del capital
de impuestos del presupuesto en curso.

Tambien y en cumplimiento de lo que se
dispone en la Cédula de Convocatoria se acordó
por unanimidad que se abran al Consejo
de este Ayuntamiento Don Miguel Rodriguez Lo-
driguez la suma de cinco pesos para reintegrar-
le de los gastos de viaje y estancia en la Ciudad
de La Plata como Comisionado de este Ayuntamiento
para la entrega el dia primero del actual de los moscos
en Caja.

Y por ultimo tambien se acordó que en vista del
excesivo trabajo que para en la puente propia en la fe-
rretaria el municipal procurar en auxilios temporales
por cuatro o seis dias, requiridos esta asignacion en el
venio de Fuente de Cautas Don Francisco Vergara a
quien se le asignaran la cantidad de cincuenta
pesos por el tiempo que se requiere o temporada.

Y no abarando mas asuntos la Convocatoria se
dio por terminada el auto del que se levanta la pre-
sente que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario, certifico:

Julian Santara

Marcos Martin

David Pontales

Leandro Calitrua

Miguel Rodriguez

Gatino Garcia

Subsecretario



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento plenes.

Señores Concurrentes
Señor Alcalde - Presidente
D. Julián Santana Rodríguez
Señores de la Comisión permanente
D. Miguel Rodríguez Rodríguez
D. Leandro Calatrava Leos.
Concejales
D. Daniel Portales Arribas
D. Manuel Martín Domínguez
D. Gabino García García

En la villa de Atalaya a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro; pre-
via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez, se
constituyeron en las Casas Capitulares los Seño-
res Concejales que al margen se expresan en
sesión extraordinaria al objeto convocada y con
expresión del objeto de que se iba a tratar y
siendo la hora de las doce que es la señalada
para la celebración de este acto por el Señor
Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión au-
tenor por unanimidad, quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Cor-
poración, que como se desprende de la Cédula de
convocatoria el objeto de la reunión era la de dar
cuenta de una comunicación del Señor Delegado
de Hacienda de la provincia, fecha ocho del actual
a la que se acompaña sin aprobar el presu-
puesto ordinario de este Ayuntamiento para que
se consiguiera en él, el cinco por ciento de los in-
gresos para atenciones sanitarias, la de una pla-
za de Partera o matrona y la de un Inspector Mu-
nicipal de Sanidad y para que se expresifique
los ingresos que se presupuntan por cada arbitrio
y cuales son estos. La Corporación enterada acor-
dó por unanimidad, que se expresifique los ingre-
sos por cada arbitrio, separadamente tanto el del con-
sumo de bebidas como el de carnes, no siendo ob-
jeto la de los demás arbitrios no expresados en el
presupuesto por la inexistencia en este término

[Decorative flourish]

Municipal, del objeto de gravamen y la del arbitrio de unquilicatos que en cumplimiento de lo dispuesto en la letra B) del artículo 458 del Estatuto Municipal se declara exento, por no exceder de una peseta la mensualidad a los tipos de Cauza. Que se conigue la cantidad de setenta y cinco pesetas para una plaza de Partero o matrona; que se eleve al cinco por ciento de los ingresos para atenciones sanitarias señalada en el artículo 200 del Estatuto y considerando además la corporación es insuficiente la cantidad presupuestada para gastos imprevistos en el presente año se eleva esta a la suma de quinientas pesetas, debiendo ser aumentados estos gastos con cargo al Capítulo noveno del presupuesto de ingresos aumentando el repartimiento de Utilidades, no exiguando nada para la plaza de un Serpentero Municipal por desempeñar simultaneamente estos cargos el Médico Titular cuya coniguación está incluida juntamente, quedando modificado el presupuesto en la siguiente forma:

Capítulos.	Conceptos.	Coniguación	
		₪	Cent. lrs
1º	Propios	4.683	64
2º	Montes	1.500	00
3º	Impuestos	2.083	00
7º	Extraordinarios	580	00
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	2.903	91
Total del presupuesto de ingresos - - - - -		11.751	20
Presupuesto de gastos. - - - - -			
1º	Gastos del Ayuntamiento	3.273	00
3º	Policia urbana y rural	2.280	00
5º	Beneficencia municipal	1.055	00
6º	Obras públicas	406	00
7º	Corrección pública	239	00
9º	Cargas	3.998	20
11º	Imprevistos	500	00
Total del presupuesto de gastos - - - - -		11.751	20
Resumen - - - - -			
Importan los ingresos por todos conceptos		11.751	20
Idem los gastos por el idem		11.751	20



Asimismo quedó acordado que el presupuesto sus-
dicho en tal forma se eleva al Señor Delegado
de Hacienda de la provincia con su copia como
se ordena en su susodicha comunicación.

J no abarcando mas asuntos la convoca-
toria se dió por terminada el acto del que se
levanta la presente que firman los Señores
asistentes, habiendo terminado el acto a las trece
horas y veinte minutos, de que yo el Seceta-
rio, certifico. -

Julian Santana

Leandro Calatrava

Manuel Martin

Miguel Rodriguez

David Portales

Gabino Garcia

Hub Calatrava

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleco.

Señores Concejales

Señor Alcalde. Presidente

D. Julian Santana Rodriguez.

Señores de la Comisión permanente.

D. Miguel Rodriguez Rodriguez

D. Leandro Calatrava Leco.

Concejales.

D. David Portales Arriba.

D. Gabino Garcia Garcia,

D. Manuel Martin Dominguez.

En la villa de Atalaya a cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte y cuatro; previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez, se coe-
stuyeron en las Casas Capitulares los Señores Concejales
que al margen se expresan en reunion extra-
ordinaria al objeto convocada y con expresion del
objeto de que se iba a tratar, y siendo la hora
de las doce que es la señalada para la cele-
bracion de este acto por el Señor Presiden-
te se declaró abierto.

[Handwritten flourish or signature]

Dada lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que como se desprende de la Cédula de Convocatoria que como se ve de los objetos de que se iba a tratar era la de encargar un agente ejecutivo para que por la vía de apremio ejecutivo se haga efectivos los descubiertos que están vencidos en el Reparto general de utilidades de este Municipio. La Corporación enterada y tras haber discurrido acordó por unanimidad que con carácter provisional y en vista de la necesidad de hacer efectivos los descubiertos referidos encargar al vecino de esta Don Ramón Horvanda Lees, a quien se le hará saber dicho encargo.

También por dicho Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que otro de los objetos de que se iba a tratar era ver el medio de que esta Corporación contribuya a los gastos que para el homenaje al General Primo de Rivera Presidente del Decreto habilitar se proyecta celebrar en esta villa por la Junta encargada de la misma, habiendo hecho esta recomendación el Sr. Delegado Gubernativo por conducto del Sr. Cura de esta villa, debiendo sustituir el nombre de una Calle por la de 13 de Septiembre de 1923. La Corporación enterada acordó por unanimidad que con motivo de los gastos que esta Junta pueda hacer según el programa de todos los consuecos, se contribuya por este Ayuntamiento con la suma de cuarenta pesetas, debiendo variar en aquel día el nombre de la Calle de las Piedras que es una de las más centrales de esta villa por el de General Primo de Rivera, nombre que a juicio del Ayuntamiento lo consideran más apropiado que el de 13 de Septiembre de 1923.

Y por último se acordó estar conforme con la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda según estado de los débitos concertados hasta fin del año mil novecientos veintidós, por el que se debe





de este Ayuntamiento la suma de ochocientos
veinte y cuatro pesetas veinte y cuatro centimos que de-
cretado suscientos veinte y tres pesetas diez y siete centimos
del setenta por ciento según el Real Decreto de 12 de Abril
del corriente año, solo debe pagar este Ayuntamiento
la suma de doscientos sesenta y siete pesetas siete cen-
timos.

Y no abarcando esos asuntos la convocato-
ria se dió por terminada el acto del que se levanta
la presente a las tres y media, y firman los se-
ñores asistentes de fecho el Secretario, Certifico =

Julian Santana

Gabino Garcia

Manuel Martin

Leandro Calatrava

David Portales

Miguel Rodriguez

Hab. Calatrava

Reunion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

Señores Concejales
Señor Alcalde - Presidente
D. Julian Santana Rodriguez
Concejales
Don Miguel Rodriguez Rodriguez
" Leandro Calatrava Lera
" David Portales Arribas
" Gabino Garcia Garcia

En la villa de Alalaya a veinte y uno de Di-
ciembre de mil novecientos veinte y cuatro, previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez, se con-
stituyeron en las Casas Capitulares los Señores Conce-
jales que almorgran se expresan en reunion extra-
ordinaria al objeto convocada y con expresion
de lo que se iba a tratar, y siendo la hora

de los diez que es la señalada para la celebracion
de este acto por el Señor Presidente se declaró a-
buelto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesion
anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta a la
Corporacion que el unico objeto de que se iba
a tratar era la de el nombramiento de Algecail
de este Ayuntamiento en propiedad, toda vez que
como se contaba a los reunidos habia fallado
en junta de Noviembre ultimo don Juan de los Rios
Calatrava que venia desempeñando el cargo, pro-
venido a la Corporacion el Señor Alcalde Presi-
dente para ocupar la vacante al vecino de esta villa
don Juan Francisco Barrero el cual viene desempe-
ñando el cargo intrinsecamente en la actualidad. La
Corporacion enterada y tras breve discusion acordó por
unanimidad aceptar al propuesto por la Presiden-
cia don Juan Francisco Barrero, mayor edad, casado
de oficio barbero y de esta villa para el referido cor-
po de Algecail perpetuo de este Ayuntamiento
toda vez que reune las condiciones exigidas por la
Ley y con el haber anual de trescientos sesenta pe-
setas que tiene asignada en presupuesto.

Y no abarcando mis asuntos la convocato-
ria se dió por terminada el acto del que se levan-
ta la presente que firman los Señores asistentes de
que yo el Secretario, Certifico, habiendo terminado a
las tres horas y dos minutos certifico =

Julian Santana

Miguel Rodriguez

Severo Calatrava

Doncill Pontale

Gobino Garcia

Subsecretario

Señalada extraordinaria del día tres de Enero de mil novecientos veinte y cinco.

Don Julián Santana Rodríguez
Cecientes
1º Don Miguel Rodríguez Rodríguez
2º " Leandro Calatrava Leo.
Caujales
Don Gabino García García
" Samuel Portales Arriba

En la villa de Alalaya á tres de Enero de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez se reunieron en las Casas Capitulares los Señores Caujales que al morning se expresan en reunión extraordinaria al objeto convocada y con objeto de lo que se iba á tratar y siendo la hora de las doce que en la designada para este acto se declaró abierto

Para lectura por mí el Secretario de la Junta pro unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se supo saber á la Corporación que como se disponía de la Cédula de convocatoria el objeto de la Sesión era el de proceder á la formación de las listas de los Señores Contribuyentes que tienen derecho á elegir representantes para la elección de Senadores en cumplimiento de orden del Señor Delegado Gobernativo.

Seguidamente y teniendo á la vista los expedientes de reparto de la Contribución y tomando como base las Cuentas que cada uno pagan sucesivamente dió el siguiente resultado:

— Señores del Ayuntamiento —

Don Julián Santana Rodríguez, Don Miguel Rodríguez Rodríguez, Don Leandro Calatrava Leo, Don Samuel Portales Arriba y Don Gabino García García

— Mayor Contribuyentes —

Don Ramón García Maraver, Don Francisco Martínez Arriba, Don Suscevio Portales Arriba, Don Daniel Vellido Maraver, Don Ramón Vellido Maraver, Don Natalio Goum Gallardo, Don Don García Cortijo, Don Juan Martín Mulero, Don Manuel Calatrava Lagares, Don Juan Domínguez García, Don José Domínguez Barragan, Don Francisco Barquera Moros, Don Juan Antonio Rodríguez Santana, Don Felipe Leo Maraver, Don Luis Moros Espinal, Don Modesto Goum Caballero, Don Samuel Arriba, Don Antonio Rodríguez, Don Antonio Arriba, Hermandad



Don Jose Roman de Gallardo mayor, Don Alvarez Calatrava Leco, Don Segundo Morreu Perez, Don Luis Peru Sayago, Don Atanacio Morreu de Arce, Don Urbano Calatrava Leco, Don Jose Fortunada de Vera Hormigo, Don Antueno Garcia Cortijo, Don Ildefonso Caballero Padilla y Don Guillerme Garcia Portales.

Con lo que se dio por terminado el auto que se levanta la puente que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico habiendo terminado la sesion a los doce y cincuenta minutos. Certifico.

Julian Santana

Leandro Calatrava

Daniel Portales

Gabino Garcia

Miguel Rodriguez

Hubbaballena

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y seis.

Alcalde-Presidente

Don Julian Santana Rodriguez

- Concejales -

1º Miguel Rodriguez Rodriguez

2º Leandro Calatrava Leco.

Concejales

Don Daniel Portales Ambs

" Gabino Garcia Garcia

En la villa de Alcala a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y seis; previa convocatoria al efecto con expresion del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistieron otros Señores Concejales que suscriben y al morning se expusieron y siendo la hora de las doce que es la señalada para la celebracion de este auto por el Señor Presidente se celebró abierta.

Dada lectura por mi el Secretario de la sesion anterior por unanimidad quedó aprobada.

Auto segun acuerdo el Ayuntamiento por un-

Señor

Alcalde

D. Julian

Concejal

1º D. Miguel

2º D. Leandro

Concejal

Daniel Portales

Gabino Garcia



comunicación lo siguiente.

- 1.º Nombrar a sus Magestades Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa honorarios de esta villa.
- 2.º Contribuir con la cuota de cinco pesetas señaladas a cada Ayuntamiento por el de Madrid organizador del homenaje para costear el álbum que se ha de regalar a los agregios Ilustres.
- 3.º Que una Comisión de Concejales, compuesta de los Señores Don Miguel Rodríguez Rodríguez y Don Gabino García García, presidida por el Alcalde, comparezca el próximo día veinte y tres a la Corte.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores asistentes, habiendo terminado la sesión a las tres horas en punto de que yo el Secretario certifico

Julian Santana Miguel Rodríguez

Daniel Portala Gabino García

Leandro Calatrava

J. Subbarea

Sesión ordinaria del día 22 de febrero de mil novecientos veinte y cinco.

Alcalde-Presidente
D. Julian Santana Rodríguez
Concejales
1.º D. Miguel Rodríguez Rodríguez
2.º D. Leandro Calatrava Lees
3.º Daniel Portala Amibos
Gabino García García

En la villa de Otalaya a veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodríguez, se constituyeron en las Casas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria del segundo período cuatrimestral.

Siendo la hora de las doce quedó abierta pública-

J

cuente la sesión por el Señor Presidente, y o el Sr.
Francisco Benítez, se ordenó al mismo proceder a
dar lectura íntegra de los acuerdos tomados por la
Comisión Municipal por parte de este Municipio desde
la última sesión ordinaria que este Ayuntamiento ce-
lebró, y el Ayuntamiento visto que todos ellos reúnen
las formas legales de ley acordó putarla su apro-
bación.

Seguidamente se indicó por la prudencia que como
medio de auxilio para el próximo año forestal el aprovechamiento
de los productos de montes pertenecientes a este Ayun-
tamiento se estaba en el caso de acordar el número clase
y cantidad de tales aprovechamientos que hallan de soli-
citarse de la superioridad para dicho año que co-
mencera el día primero de Enero de mil novecientos
veinte y seis, por ser el arbolado de particulares y ser
de otros los aprovechamientos durante los tres meses
de montes. Habida discusión sobre el particular
y teniendo en cuenta el estado de los montes así como las
necesidades del vecindario y del erario local: Vista la
conveniencia de celebrar los montes de ganadería exi-
stentes en el término, correspondientes al ganado de labor
cuyo amparo para su pasturaje es de rigor tener
en cuenta así como las necesidades del labrador; la
Corporación acuerda por unanimidad, solicitar los si-
guientes aprovechamientos.

En la Detera Real las hierbas de pinto una pinta
reas en los meses de Enero y Febrero de mil novecientos die-
te y seis para trescientas caberas lanaras y por el precio de
trescientos pesetas para subastarla.

En la misma Detera para veinte mayores, también
en los meses de Enero y Febrero de mil novecientos vein-
te y seis por el precio de noventa pesetas, para apro-
vechamiento venial.

En la misma Detera la roturación en el mes
de Marzo de mil novecientos veinte y seis y siembra
en el año forestal de mil novecientos veinte y seis

J

a veinte y siete de ciento once pentanas, por el precio de dos mil trescientas treinta y una pentas, para aprovechamiento vecinal.

Seguidamente se fijó por la Corporación y por unanimidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de veinte de Mayo de mil novecientos diez y seis para los efectos de pobrana en asuntos de fincas, el formal crédito a los expresados fincos y extensivo a los diferentes ocupaciones y trabajos obreros en esta localidad al de tres pentas.

Esto seguído acordó también la Corporación por unanimidad que se abiesen al Sr. Alcalde Presidente la suma de trescientos pentas para reintegrarle de los gastos de viaje y estancia en Madrid que la Comisión de este Ayuntamiento se le impuso para asistir al Encuentro de S. B. M. M. los Reyes de España el día veinte y tres de Mayo último, y en atención a que en el actual presupuesto no hay consignación para este gasto en tiempos hay lo suficiente de presupuesto se acuerda por unanimidad que se libe dicha suma con cargo al presupuesto ordinario quedando en suspenso el correspondiente libramiento.

También acordó la Corporación que se constituya la Junta local de 1.^a categoría con arreglo al Estatuto vigente, designando por unanimidad a los Cerritos Don Leandro Calatrava Lera y Don Gabriel García García, para vocales de la misma.

Dada Cuenta a la Corporación Municipal del extracto del Pliego Oficial de la provincia correspondiente al día tres de Febrero del corriente año en el que se publica en estado de liquidación y concierne para el pago de tributos municipales con la diputación de esta provincia, formado por la Junta liquidadora en cumplimiento del Real Decreto de 12 de Abril de mil novecientos veinte y cuatro. La Corporación entendida y siendo lo que tiene que pagar este Municipio solo la suma de mil novecientos noventa pentas veinte y cinco centimos, cuya canti-

dad le es posible a este Ayuntamiento abseorla
de una sola vez se acuerda por unanimidad saldar
este cuenta con la Diputación provincial en el próxi-
mo mes de febrero y con no adeuás abseoran a
este Ayuntamiento el cinco por ciento anual de auti-
por por el tiempo que medie entre la fecha de ingreso
y el primer día del último mes del trimestre que se
anticipa.

Auto referido y en atención al mal estado en que se
encuentran los empedados de las Calles de esta po-
blación se acordó por unanimidad que todo lo preu-
puestado sea invertido en reparar los mismos, enor-
gando para ejecutar dichas obras al vecino de esta vi-
lla Don Ramón Ferrández Lees el cual presentará
la cuenta a la Comisión Municipal para su apro-
bación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el auto que se levanta la presente
que firman los señores asistentes habiendo termina-
do a las catorce horas en punto de tiempo el se-
ntenario, Certifico =

Julian Santana Miguel Rodriguez

David Portel Gabino Garcia

Severo Calatrava

J. Subbatalun



Sesión ordinaria de los ayuntamientos del día veinte y siete de Marzo de 1925.

Alcalde Presidente
D. Julián Santana Rodríguez
Concejales

1.º D. Miguel Rodríguez Rodríguez
2.º D. Leandro Calatrava Leco.
Concejales.

D. Daniel Portales Amos
D. Fabián García García.

En la villa de Alalaya a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y siendo la hora de las doce que es la señalada para la celebración de este acto por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que como se desprende de la Cédula de citación en sus dos partes de los objetos de que se iban a tratar era la de si se debía cumplirse por el trimestre siguiente en el importe de su cuarta parte el presupuesto Correlativo y de atenciones del Sr. Delegado Gobernativo de este partido toda vez que tuviera el que rige actualmente en treinta y uno del actual. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que dicho presupuesto sea ampliado en su cuarta parte por el trimestre de Abril, Mayo y Junio próximo para así disponer el nuevo presupuesto que se vote en el mes de Agosto en el año económico de mil novecientos veinte y seis a veinte y seis, debiendo comunicarse al Sr. Alcalde de la Capitalidad del partido a sus efectos.

Y viendo el otro objeto de que se iba a tratar la de si se procedía o no a la prórroga del contrato de la recaudación de los arbitrios de corrales y bebederos; ha acordado la Corporación que sea prorrogado por un trimestre en el importe de su cuarta parte de una anualidad, celebrándose antes el día treinta de Junio próximo

[Firma]

Y que así se convocó al presentante Don Urbano Calatrava Leco a sus efectos, habiéndose tomado también este acuerdo por unanimidad.

Los obreros más presentes la Convocatoria se dio por terminada el acto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes habiendo terminado a las tres horas y treinta minutos de que go el Secretario certifico =
 Julian Santara Miguel Rodriguez

Leandro Calatrava
 Gabino Garcia
 Daniel Portals
 Hubert Calatrava

Sección extraordinaria del día doce de Abril de mil novecientos veinte y cinco.

Presidente	En la villa de Italaiza a doce de Abril de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de
D. Julian Santara Rodriguez	Señor Alcalde Don Julian Santara Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan que componen la totalidad y siendo la hora de las doce que es la señalada para este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.
Secretario	
D. Miguel Rodriguez Rodriguez	
D. Leandro Calatrava Leco	
Concejales	
D. Daniel Portals Amoros	
D. Gabino Garcia Garcia	

Da la lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente hizo presente a la Corporación que el uso de los objetos de que se iba a tratar que entiendo próximo el día de nuestro Santo Patron San Gregorio cuya fiesta viene costando este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial ni procedia o no su organización en el presente año económico. La Corporación entendida y previa discusión acordó por unanimidad que dicha fiesta sea costeada de fondos de este Municipio debiendo contratarse la música con el Profesor de Kapa Don Lucas Raveira por

[Signature]

el premio de docecientos setenta y cinco pesos; los fue-
gos artificiales igual al programa del año pasado y por el
premio de cien pesos debiendo darse un ensayo al pro-
fesor de Valencia del Centro Don José Rodríguez y or-
nata y fiesta religiosa al Señor Don Santos de una
Don Juan Ballentes Mañis, encargándole la suma de se-
tenta pesos, acordándose con un voto de gracias
al Señor Alcalde para que en nombre de esta Corpo-
ración gestione haga el contrato con dicho Señor.

Y siendo el otro objeto de que se iba a tratar el ver
el medio de hacer las obras de reparaciones en las Es-
cuelas Públicas de esta villa y Casas de Maestros propiedad
de este Municipio; La Corporación por unanimidad
acordó hacer las reparaciones más necesarias en las mis-
mas y con arreglo al presupuesto en cuano emorga-
do para ejecutar las mismas al contrato alarife Don
Domingo Ruano el que después de ver a los Señores
maestros Municipales provido al Señor Alcalde los
trabajos necesarios y este ordenará su ejecución sin
más acuerdo de este Ayuntamiento.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dio
por terminado el acto a los tres horas de la que se le-
vanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo
el Secretario, Certifico = entre líneas = era = vale. —

Julian Santana

Sandro Calatrava

Miguel Rodríguez

Cabino Garcia

Daniel Fontales

José Ballentes

José Ballentes

Sesión extraordinaria del día veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

Presidente	En la villa de Atalaya a veinte y dos de Mayo de mil
Don Julian Santana Rodriguez	novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto con-
Secretes	formación de los objetos de que se iba a tratar, se reunió el A-
1.º D. Miguel Rodriguez Rodriguez	untamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
2.º D. Leandro Calatrava Lees	Don Julian Santana Rodriguez y asistieron de los Señores
Concejales	Concejales que suscriben y al margen se expresan que
D. Daniel Portales Arriba	compusieron la totalidad y siendo la hora de las doce
D. Gabino Garcia Garcia	que es la señalada para este acto por el Señor Presi-
	dente se declaró abierto.

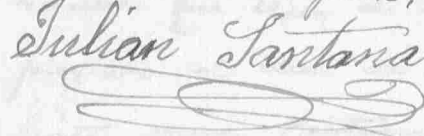
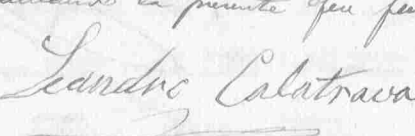
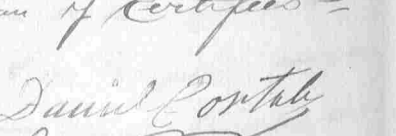
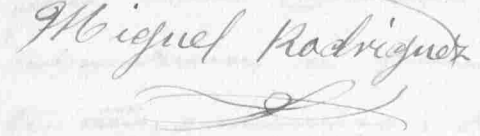
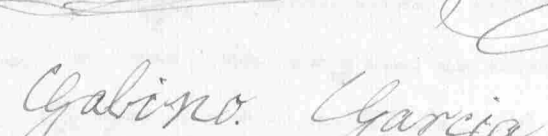
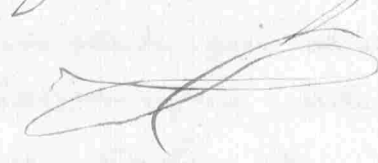
Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada

Este acuerdo y por unanimidad tomo' la Corporación los siguientes acuerdos: nombros a Don Julian Santana Rodriguez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en representación del mismo asista el día veinte y Ocho del actual a la Cabera del partido judicial a la reunión que por el Señor Alcalde de Fuente de Cantos ha sido convocado este Ayuntamiento para proceder a la discusión y aprobación del proyecto de presupuestos Carcelarios y de atenciones del Señor Delegado Ejecutivo para el proximo ejercicio de mil novecientos veinte y cinco y mil novecientos veinte y seis.

Encaberas con diez pesetas la suscripción para el mutilado de Africa atendiendo al sueldo de el Consejo Nacional, debiendo ser firmadas por el Señor Alcalde-Presidente del Capitulo de Imprenta del Comita ejercicio y presupuesto.

Abonar a D. Ramón Garcia Moraver la suma de cincuenta pesetas por los gastos de locuciones de la orquesta y voces que con motivo del Santo Patron San Geronis asistió a la fiesta Religiosa el día nueve del actual, debiendo ser firmada del Capitulo de Imprenta.

Y no obrando mas asuntos la convocatoria se dió por terminada el acto a las tres en punto, levantando la sesión que firmamos y Certificamos -



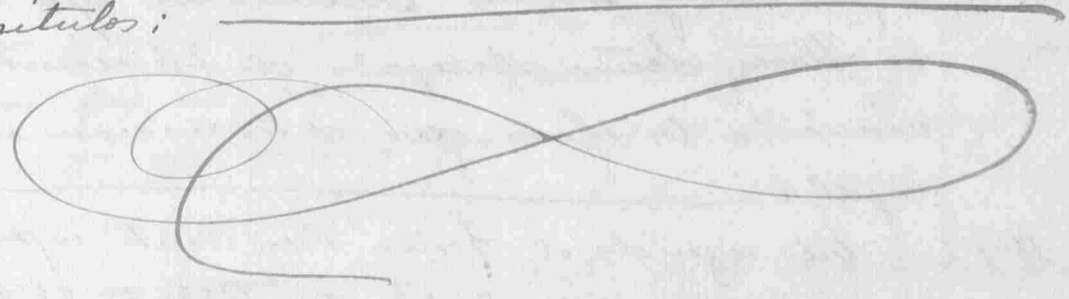
Simón ordinaria del día siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

Señores Concurrentes
 Presidente, Don Julian Santana
 Rodriguez.
 Vocales de Alcaldes,
 1.º Don Miguel Rodriguez Rodriguez
 2.º Don Leandro Calatrava Leco.
 Concejales
 Don Gabino Garcia Garcia
 .. Samuel Portales Pantoja

En la villa de Alcala a las doce ho-
 ras del día siete de Mayo de mil novecientos veinti-
 te y cinco; previa convocatoria al efecto, y
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Julian Santana Rodriguez se constituyeron en
 las Salas Capitulares los Señores Alcaldes, Te-
 nientes y Concejales que a continuación se expre-
 san, formando el Ayuntamiento pleno, con el
 objeto de proceder a la discusión y votación de

proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el a-
 ño de mil novecientos noventa y cinco a veinte y
 seis, el cual proyecto fue formado por la Comisión per-
 manente del Ayuntamiento, habiéndole llenado las debidas
 formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presiden-
 te, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo,
 procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos
 y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron
 cumplidamente discutidos por la Corporación; y en-
 contrándose ajustados a las disposiciones vigentes,
 y a la necesidad y recursos de la localidad, de
 conformidad se acordó aprobar en todas sus par-
 tes, sin la menor modificación, el referido pre-
 supuesto, quedando en su virtud fijados defi-
 nitivamente los ingresos y gastos del mismo en
 los términos que expresa el siguiente resumen por
 capítulos:



Capital	Cuentas.	Consignación Pesos Cts
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones generales	5.682 00
4º	Policia urbana y rural	1.550 00
5º	Recaudación	150 00
6º	Personal y material de oficinas	3.435 00
7º	Salubridad e Higiene	730 00
8º	Deficiencia	192 00
9º	Asistencia social	108 00
10º	Definición pública	17 00
11º	Obras públicas	380 00
13º	Fomento de los intereses comunales	525 00
17	Acompañamiento forzoso del Municipio	572 00
18	Imprevistos	575 00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>13.916 00</u>
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
1º	Rentas	6.811 60
5º	Eventuales y extraordinarios	482 38
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.207 52
10º	Composición Municipal	3.824 30
15º	Resultas	1.590 25
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>13.916 00</u>

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos	13.916 00
Hacen los ingresos por el idem	13.916 00

Y por ello el Ayuntamiento pleneo visto lo dispuesto en el art.º 3º del Estatuto Municipal y en los arts. 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal, también vigente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por pleneo de quince días el presupuesto aprobado y después se reuniera con su copia respectiva y demás documentos que lo completan al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan el dicho cuerpo legal.

Auto requerido el Señor Presidente expuso a la Comisión que sigue a esta contaba en el presupuesto Mu-

municipal ordinario formados y que se acabe de votar para el proximo ejercicio economico de 1925-26 han dejado de utilizarse como medio de ingreso derechos y tasas de los autorizados en el mismo terreno articulo 316 del Estatuto municipal, y las contribuciones especiales del articulo 2.º del propio articulo del apartado a) del 332 y del 344 de dicho Estatuto, y de las imponentes municipales relacionadas en el articulo 335, se han dejado de utilizar tambien las siguientes: Bases de lujo; arbitrio de circulación; caninos y circulos de recreo; recargo sobre las del tres por ciento del producto bruto de los terrenos y sobre la contribucion de utilidad de la riqueza mobiliaria; el arbitrio sobre los terrenos incultos; recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad; recargo sobre el impuesto de timbre de espectaculos publicos.

Para estos motivos y para la alteracion que ella supone en el orden de prelación establecido por los articulos 331 y siguientes del precitado Estatuto, se han tenido en cuenta y ha sido forzoso partir de los circunstancias de hecho del Municipio; de la circunstancia en el de las materias de la imponente o del tributo.

Ni en este terreno municipal se ha especificado, despues de estar en vigor el Estatuto, obra, instalación ni servicio alguno de carácter permanente de aumento de valor en ciertas fincas o de especiales beneficios para personas o clases determinadas, en estas obras, instalaciones y servicios han de acordarse por ahora. Y por lo que toca o respecta a las exenciones mencionadas en el ya citado articulo 335 del Estatuto, es notoria la existencia en el terreno municipal del objeto del gravamen en unos casos cuales son todos aquellos recargos y arbitrios relacionados anteriormente y los impuestos que no cuentan como ingresos en el presupuesto ya votado para 1925-26. Lo mismo es objeto de gravamen el arbitrio de inspección que en cumplimiento a lo dispuesto en

la letra b) del artículo 458 del Estatuto Municipal se dudará exento, por no exceder de una punta la normalidad a los tipos de Sanja, en sus tipos finos y nuevos de Agosto últimos.

Es también notorio e indudable en todos los casos, su aplicación de arbitrios, adiciones de piques con la tradición y la costumbre y de resultados adiosos en extremos sería de evasión y negativo recudi- miento para el Erario Municipal, dada por otra parte, el coste excesivo y desproporcionado que habia de ocasionar la recaudación.

En tal virtud consideraba procedente y oportuna a la Corporación que se sirva acordar solicitar de la Superioridad la autorización necesaria para prevenir de las exacciones de que, en efecto, se ha prevenido en el presupuesto municipal y de las cuales también queda hecha referencia, a la vez que se pida la recaudación de dicho presupuesto en el orden y en la forma que en el mismo figuran el plan y los medios de ejecución;

Previa la discusión conveniente y considerando que siendo un hecho cierto, demostrado y notorio el de la inexistencia en este término Municipal, de toda obra, instalación o servicio que pudiera ser objeto o materia de las imitaciones o gravámenes a que se refieren los artículos 531 a 534 del Estatuto Municipal, tales gravámenes, dejan de ser posibles, y por consiguiente, obligato- rios, batiendo esta razón para que no sean dejados de ser utilizados, sea necesidad de que para ello se obtenga la autorización prevenida por el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos;

Considerando que lo que respecta a lo que se refiere a las demás exacciones consignadas en el artículo 535 del repetido Es- tatuto y dejados de utilizar en este caso, concurren las circunstancias al efecto requeridas por los aparta- dos 1.º y 2.º, art.º 58 del Reglamento de la Hacienda Mu- nicipal, siendo procedente, a tenor de dicho artículo y por lo tanto, la petición al Sr. Delegado de la

J

y la concesión por esta autoridad de la autorización necesaria para el experimento fieri;

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la autorización requerida por el artículo 95 del Reglamento de la Hacienda Municipal para presencia de las expedientes enumeradas en el artículo 93 del Estatuto, y de que no se ha hecho uso en el punto votado para el próximo ejercicio del 925-26, y también para dejar de utilizarlos y de que en el orden en que en ese precepto se enumeran, en los presupuestos sucesivos.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento pleno aprobar las ordenanzas municipales de los arbitrios y recargos que figuran en el presupuesto para el novicentos veinte y seis y en el novicentos veinte y seis y que sean expuestas al público por término de quince días re-entendiéndolos después al Sr. Delegado de Hacienda de no haber subsanaciones para su aprobación.

Y por último acordó la compra de un terreno que la subasta de los eras de los ejidos propiedad de este municipio tenga lugar el día veinte y cuatro de los Corrientes y hora de la tarde con arreglo al cupo y condiciones de la us anterior.

Viendo la honra de los tres y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los Señores Alcaldes, Regidores y Concejales presentes, de que yo el Secretario Certifico.

Julian Santana Miguel Rodríguez

Leandro Calatrava Jansel Portales

Gabino García

Humberto Abalme

Sesión extraordinaria del día veinte de Junio de mil novecientos veinte y cinco.

Presidente	En la villa de Alalaya a veinte de
Don Julian Santana Rodriguez	Junio de mil novecientos veinte y cinco; pre-
Concejales	via convocatoria al efecto con expresión del
Don Miguel Rodriguez Rodriguez	objeto de que se iba a tratar, se reunió el
Don Claudio Calatrava Leco.	Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia
Concejales	del Señor Alcalde Don Julian Santana
Don Daniel Portales Arribas	Rodriguez y asistencia de los Señores con-
Don Fabian Garcia Garcia	cejales que suscriben y al margen se ex-

presan que componen la totalidad y siendo la hora de las doce que es la señalada para este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad: quedó aprobada.

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo presente a la Corporación Municipal que como se desprende de la cédula de convocatoria el objeto de que se iba a tratar era la de dar cuenta a este Ayuntamiento de las cuentas Municipales de los años mil novecientos siete, mil novecientos ocho y las de mil novecientos nueve las cuales se hallan sobre la mesa, las cuales han sido remitidas por el ^{Excmo. Sr. Gobernador Civil} Ilustrísimo Señor Delegado de ~~esta~~ ^{esta} provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (b) de la disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro. La Corporación enterada y revisada detenidamente que fuere por todos los individuos de esta Corporación Municipal una por una dichas cuentas y

considerando, que los reseros hechos por la Junta Municipal no tienen fundamento alguno toda vez que son hechos manovramente según las costumbres del antiguo regimen. El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente

referidas cuentas Municipales correspondien-
tes a los años de mil novecientos siete, mil
novecientos ocho y mil novecientos nueve.

Y no habiéndose más asuntos la comen-
taria se dio por terminado el acto a las cator-
ce horas y diez minutos, del que se levanta
la presente que firman los señores asistentes
de que yo el Secretario, certifico con esta honrosa
fidei-jurata.

Julian Santana

Miguel Rodriguez

Leandro Calatrava

Gabino Garcia

Daniel Portals

Jub Caballero

[Faint, illegible handwriting]

WILHELM



VINALECA



VIPARTEA